

DECRETO N°

TEMUCO, 26 JUL. 2023

VISTOS:

1.-El presupuesto de gasto del municipio, para el año 2023, aprobado por el Decreto Alcaldicio N°4820 de fecha 21 de diciembre de 2022.

2.-las facultades que me confiere la ley N°18.695 orgánica constitucional de municipales.

3.- La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de realizar una actividad artística y recreativa para la familia entregando un espacio de esparcimiento y entretenimiento en especial a los niños en invierno .

DECRETO:

1.-Apruébese la actividad “Jornada recreativa para la infancia y la familia el Parque Isla Cautín”, según detalle:

Nombre de la Actividad	“JORNADA RECREATIVA PARA LA INFANCIA Y LA FAMILIA EN EL PARQUE ISLA CAUTÍN” DIRIGIDO HACIA LA COMUNIDAD PARA ENTREGAR UN ESPACIO DE ESPARCIMIENTO.
A quienes va dirigido	A la familia en especial a los niños, de la comuna de Temuco.
Objetivo General de la Actividad	Entregar un espacio de esparcimiento y entretenimiento a toda la comunidad
Objetivo Específico de la Actividad	Entregar un espacio de esparcimiento y entretenimiento a los niños y a la familia en general.
Fecha de la Actividad	mes de agosto de 2023.
Gasto Programado	\$25.000.000 (Veinticinco millones de pesos) Centro de costo 14.07.05 Oficina Programa niñez Item. 215.22.08.011.004 Eventos Programas Sociales. \$10.000.000(diez millones de pesos) Centro de costo 12.13.01 Parque Isla Cautín. Item 215.22.08.011.002 Eventos servicio a la comunidad. \$20.000.000 (diez millones de pesos) Centro de Costo 13.02.05 Celebración invierno Item 215.22.09.999.009 otros servicios generales.

Evidencia de la actividad	Registro fotográfico día la actividad
---------------------------	---------------------------------------

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, al Centro de Costo 14.07.05 Oficina Programa niñez Item. 215.22.08.011.004 Eventos Programas Sociales monto \$25.000.000 (Veinticinco millones de pesos). \$10.000.000(diez millones de pesos) Centro de costo 12.13.01 Parque Isla Cautín Item 215.22.08.011.002 Eventos servicio a la comunidad. \$20.000.000 (diez millones de pesos) Centro de Costo 13.02.05 Celebración invierno Item 215.22.09.999.009 Otros servicios generales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable de la supervisión al jefe de Depto. de Comunicaciones y Relaciones Públicas Don Jaime Martínez Antivil.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MCC/JMA

Distribución:

- Dirección de Control
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Depto. de Comunicaciones y RRPP
- Oficina de Partes.




ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

